



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2021 339 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, dos de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con la solicitud que antecede, el Juzgado decreta:

El embargo previo de los remanentes que en dineros o bienes que le llegaren a desembargar al demandado **DUVAN ALBERTO SANCHEZ MONCADA**, identificado con C.C. No. 9.763.870., o el producto de los embargados que le llegaren a corresponder, en el proceso de jurisdicción coactiva que le adelanta la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, sede Cali. **Ofíciase en tal sentido.**

La medida se limita a la suma de \$650.000.000

NOTIFIQUESE x 2

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 5 de septiembre 2022, se notifica a
las partes el AUTO anterior por anotación
en ESTADO.
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA